



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-273-2023

ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023 "

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2023

CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

OCTUBRE, 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GVR-050CYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL 2023, PARA EL EJERCICIO 2023**

De conformidad al siguiente:

LICITACION PÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Convocatoria
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que se deberán cotizarse sus propuestas sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.3	Documentación Técnica complementaria.
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Visita a Instalaciones a la Convocante
3.4	Realización de pruebas o presentación de muestras
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
6.4	Check.List
6.5	Escrito de Estratificación
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.2	Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones Publicadas en el DOF del 28 de junio del 2017:
8.3	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

	CONTENIDO:
	Reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre del 2022 para obtener la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva, en Términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8.4	Condiciones de Pago
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Áreas Responsables
12.4	Terminación Anticipada
12.5	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
13	Garantías
13.1	Garantía de los Bienes
13.2	Garantía de mano de Obra y Partes
13.3	Cumplimiento de contrato
14	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución
14.1	Plazo y Lugar de Entrega
14.2	Condiciones de Entrega
14.3	Canje
15	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
16	Rescisión Administrativa del Contrato
16.1	Causas de Rescisión Administrativa de Contrato
17	Situaciones no Previstas en las Bases
18	Inconformidades
19	Anexos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
5. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **C.F.F:** Código Fiscal de la Federación
13. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
14. **E. FIRMA:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, bien de invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
21. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
22. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
23. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma adjudicación, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

24. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
25. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
28. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la licitación, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
29. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes
31. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
32. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
33. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **Sobre cerrado:** Cualquier medio (físico-electrónico) que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 32.- **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
- 33.- **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
- 34.- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 35.- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
- 36.- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura o substracción o falla, derivados del uso.
- 37.- **CuCop:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-273-2023

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1, 1A y 1 B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar en la imagen y/o fotografía la marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (Diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados, perfectamente legibles. El no referenciar será causal de desechamiento.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBRÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la adquisición de los bienes objeto de ésta Licitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el recurso disponible en la Cuenta Contable 13350109 "Bienes Muebles Capitalizables" recibidos pendientes de aplicar IMSSR, Conforme a los Oficios de Liberación de Inversión Número: 099001/6B3000/6B30/BMI23/778/2491.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en los **anexos números 1 (Uno), 1 (Uno A), 1 (Uno B),** si mismo se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el anexo **1-B (Uno- B), "Requisitos para Instrumental"**, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas en el Anexo número **1 (Uno-D) "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"** los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

- Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net.
- Para todas las partidas, se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente, Registro Sanitario vigente acorde a lo indicado por partida en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo **1-C "Requisitos para Equipo Médico"** y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050CYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net.

1). Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- (i) Número de registro, prórroga o modificación.
- (ii) Titular del registro.
- (iii) Nombre y domicilio del fabricante.
- (iv) Indicaciones de uso y/o descripción.
- (v) Modelo(s).
- (vi) Fecha de emisión y de vencimiento.
- (vii) Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- (i) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- (ii) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

(iii) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

c) Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

d) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna.

2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- a) Tipo y número de certificado.
- b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- c) Alcance.
- (i) El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados.
- d) Fecha de emisión.
- e) Vigencia o fecha de vencimiento.
- f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

3) En el caso de Instrumental, adicional a lo antes solicitado deberá presentar lo siguiente:

a) Tratándose de bienes Nacionales:

- 1. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, última versión vigente, en lo que corresponde a:
Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza y resistencia a la corrosión.

b) Tratándose de bienes nacionales o internacionales:

1. Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o Normas Internacionales vigentes equivalentes

4) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- (i) Número de oficio de certificación.
- (ii) Fecha de emisión.
- (iii) Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- (iv) Alcance o clasificación.
- (v) Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- (vi) Nombre y firma de la persona que emite el certificado

b) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", y el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

c) Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1C "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna.

5) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

6) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

7) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

8) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

9) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada.

2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- 1) El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable especificado en el Anexo 1-C "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 2) Por lo anterior, deberá presentar, Copia simple de la Carta de garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indique clara y expresamente el Plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- 3) Asimismo, el Licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado**.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por partida al 100% o clave.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	10/10/2023	---	DOF Y COMPRANET http://upcp-compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	17/10/2023	11:00 HORAS	COMPRANET http://upcp-compranet.gob.mx
Entrega de Muestras	22/10/2023 Y 23/10/2023	09:00 A 14:00 HORAS	La entrega de las Muestras deberá de realizarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Callo 5 de Febrero Oriente No. 107, Col San Felipe Hueyotlipan en la Ciudad de Puebla, Pue., CP 72030 en la Fecha y Horario establecido.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30/10/2023	11:00 HORAS	COMPRANET http://upcp-compranet.gob.mx
Fallo	06/11/2023	14:00 HORAS	COMPRANET http://upcp-compranet.gob.mx
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 13:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Reducción de Plazo	SI		
Tipo de Convocatoria	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (artículo 28 fracción II de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRONICA (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

3.3 VISITA A INSTALACIONES A LA CONVOCANTE

No aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

3.4. REALIZACIÓN DE PRUEBAS O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Se requiere la presentación de muestras conforme a lo señalado en el Anexo 1 Requerimiento. La evaluación se realizará de manera visual y mediante instrumentos de medición sobre el bien para todas y cada una de las dimensiones ofertadas.

Los participantes deberá presentar muestra conforme a lo señalado en el Anexo 1 Requerimiento en la fecha, hora y lugar que se estipula en el numeral 3.2 de la convocatoria, no recibéndose más muestras posterior a éste horario, y deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible con los datos del Número de Convocatoria, Número de Partida, Descripción del Bien, Fabricante, Marca y Datos del Licitante Participante, y demás información que permitan identificar ampliamente el bien entregado así como del licitante; la relación de entrega de muestras deberá estar requisitado de acuerdo al **anexo número 27 (Veintisiete)**. Aclarando que no se aceptaran muestras representativas, por lo que quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta técnica y económica. Dichas muestras serán con carácter devolutivo sin responsabilidad para el I.M.S.S. a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha del fallo de la convocatoria pública a los participantes no ganadores, excepto de las claves ganadoras que no serán devueltas hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes correspondientes.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 15** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III). Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 26 (Veintiséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres).**
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente licitación.
- C) Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- D)** Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo Número 3 (tres).**
- E)** Escrito por el que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.
- F)** Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- G)** Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme al **Anexo Número 4A (Cuatro A)**, de las presentes bases.
- H).** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley, su reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 11 (Once)**, de la presente Licitación.
- I)** En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo Número 2 (Dos)**, de la presente licitación.
- J).** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete)** años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado; conforme al **Anexo Número 13 (Trece)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

K). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente, en términos del **anexo número 13 (Trece)** de la presente Licitación.

L). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en la presente licitación y a lo estipulado en la junta de aclaraciones en términos del **anexo número 13 (Trece)**.

M). Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles (incluidos en el Anexo 19) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22 y 24** de la presente Licitación.

N). Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios (incluidos en el Anexo 20) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22 y 24** de la presente Licitación.

O). Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el **Numeral 2.3 Inciso J)**, conforme al **anexo número 21 y 22** de la presente Licitación.

• Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

V. Los bienes propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta licitación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta licitación.

P). Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce)**.

Q). Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 26 (Veintiséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A.** Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B.** Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- C.** Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- D.** Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

*Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 12 (anexo número Doce)**.*

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- E.** Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá que estar vigente, acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.

- F.** Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales; en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Diciembre de 2022, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
- G.** Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen, conforme al numeral 8.2 de las bases.
- H.** Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- I.** Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

I. Descripción amplia y detallada de los Bienes Ofertados en el **Anexo Número 1 (uno), 1-A (Uno- A), 1-B (Uno B)**, así mismo se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el anexo **1-C (Uno- C), "Requisitos para Equipo Médico"**, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas en el Anexo número **1-D (Uno-D)** "Guía de Distribución y Administrador de Contrato" los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en las "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones solicitadas, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el las "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".

II. Las partidas ofertadas en su caso, deberán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, deberán ser en original del fabricante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiéndose acompañar de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas. Identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información descritos en el numeral 1.1 de las presentes bases.

1) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

2) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. Perfectamente legibles

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente licitación, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

V. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.3, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en el Anexo 1(unos) por partida, el no hacerlo será una causa de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4. CHECK-LIST

Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.5 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, de la presente licitación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las

personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose para persona Moral Copia del Acta Constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde a la adquisición motivo del presente procedimiento, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Tratándose de persona física copia de su acta de nacimiento correspondiente o, en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **Tratándose de Personas Físicas**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022.
- VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017,
- IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

La Firma de los contratos será:

En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$900,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso del licitante adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1.-REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones impropiedades y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos

fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES PUBLICADAS EN EL DOF DEL 28 DE JUNIO DEL 2017:

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida deberá estar vigente y positiva.

8.3 REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38. Procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.37. Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma. III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento. La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento. La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante: 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa. 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26. 3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. 4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF. 102 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles. 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5. 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo. 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia. 10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF. 11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. 12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Martes 27 de diciembre de 2022 DIARIO OFICIAL 103 Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.38. Para los efectos de las reglas 2.1.28., 2.1.29. y 2.1.37., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán: I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello. II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate. III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2023 2.1.28., 2.1.29., 2.1.37. Convenio para el pago de créditos adeudados 2.1.39. El convenio para pagar los créditos que tengan a cargo los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1.29., se realizará de conformidad con lo siguiente: I. Los contribuyentes se presentarán, previa cita, ante cualquier ADSC a celebrar el convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, y se estará a lo siguiente: 104 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 a) En el convenio se establecerá el porcentaje o la cantidad que se le deberá retener y enterar, por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Fiscalía General de la República, que estará sujeto al monto del crédito fiscal debiendo observarse para ello los plazos y cantidades de los pagos fijados en el contrato. En caso de que existan pagos adicionales a los establecidos en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

contrato, las dependencias o entidades contratantes, previo a realizar dichos pagos, deberán informar a la autoridad fiscal para que esta les indique el porcentaje o la cantidad a retener sobre dichos pagos. b) Celebrado el convenio, dichas administraciones mediante oficio y con base en la información proporcionada, comunicarán a las dependencias o entidades contratantes, el porcentaje o cantidad establecidos en el convenio, que deberán retener y enterar por cada pago que realicen, a partir de que tengan conocimiento de que deben efectuar dicha retención. c) Para efectuar los enteros correspondientes, deberán utilizar el FCF, mismo que será enviado por cualquier ADR. d) El entero deberá efectuarse ante las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se realice la retención. En caso de que no se entere la retención dentro del plazo señalado en este inciso, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Fiscalía General de la República, deberán enterar dicha retención con la actualización y recargos correspondientes, en los términos de los artículos 17-A y 21 del CFF. II. En el caso de omisión en el entero de la retención o retenciones efectuadas por parte de las dependencias o entidades remitentes, la ADSC que celebró el convenio, lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control respectivo, así como de la Secretaría de la Función Pública.

8.4.- CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor" en el Área de Trámite y Erogaciones dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en la calle 4 norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles de Lunes a Viernes, previa revisión y autorización del Administrador del contrato, ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación, expedida a nombre del Instituto.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará los bienes entregados
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato;
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Número de Pedido
8. Número de ID N Recepción
9. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
14. En su caso, acta entrega recepción de los bienes, instalación, puesta en marcha y de la capacitación.
15. Remisión del Pedido



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen refacciones al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de las refacciones quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- 1) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento. Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:
 - a) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento.
 - 2) Se verificará la descripción técnica del Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado de "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1-B), en el que el Licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo.
 - 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1-B) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.
 - 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1-B), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.
 - 5) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1-B), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
 - 6) En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el Licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1-C "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7) En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el Licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1-C "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8) Para las partidas de la 1 a la 187, se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo 1B), y la características de la muestra física que presente el Licitante.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos** en esta Convocatoria contenidos en los numerales **1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 Incisos 1), 2), 3), 3.3, 3.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice al 100% de la totalidad de los bienes requeridos por partida en la presente Licitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- g) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 Incisos 1), 2), 3), 3.3, 3.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y lo que se derive de la junta de aclaraciones de la presente licitación.
- i) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca, país de procedencia y/o fabricante por partida ofertada.
- j) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.
- k) Cuando omita en número de procedimiento o sea uno diferente al que nos ocupa.
- l) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- m) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los licitantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de Comercio Internacional.
- n) Cuando no presentes muestra conforme a lo solicitado en el anexo 1 de la presente convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, **conforme el Numeral 3.2 de las presentes bases**; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del CONTRATO CERRADO por monto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2023.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 13:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipán en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

(Previo a la formalización del contrato)

- El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.
- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para el caso del licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.
- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el DECRETO del 15 de Septiembre del 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación de la Ley.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

12.3 AREAS RESPONSABLES.

- ✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Director del Hospital General de Zona

✓ **ÁREA REQUERENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requerente	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

12.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.5 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o
- b) La rescisión del contrato

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

1) El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No.1-C "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

2) Por lo anterior, el Licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

1) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Licitante deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

2) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- a) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- b) 1 día hábil para diagnóstico.
- c) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

3) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Licitante, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Licitante. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Licitante cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

4) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la secretaria de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado.

5) Asimismo el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado

13.2 GARANTIA DE MANO DE OBRA Y PARTES

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

1) El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

a) Mantenimiento preventivo.

(i) El Licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

(ii) Adicionalmente el Licitante deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- (a) Número de contrato.
- (b) Datos completos del Licitante (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- (c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- (d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- (e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Licitante.

(iii) En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- (a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- (b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

(c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).

(d) Teléfonos de contacto del Licitante donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

(iv) En esta bitácora, el representante del Licitante designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota

(v) El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

(vi) El Licitante deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Licitante y el servidor público que la recibe.

(vii) La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio emitidas por el Licitante derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Licitante, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.

(viii) En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Licitante, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

(ix) En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1-C "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

(x) El Licitante deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

(xi) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b) Mantenimiento correctivo.

(i) El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Licitante cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Licitante vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de(los) mismo(s), detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El administrador del contrato deberá registrar el(los) número(s) de reporte(s) hecho(s) al Licitante, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Licitante indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

(ii) El Licitante deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

(iii) Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

(iv) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

(v) En cualquiera de los casos, el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Licitante, previa notificación del Instituto.

(vi) En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

(vii) El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

(viii) El Licitante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

(ix) En los supuestos en los que el Licitante señale o advierta que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, el Licitante deberá acreditar mediante el peritaje de un tercero, en este caso podrá ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la Unidad Médica, por el(la) usuario(a) o fenómeno natural como inundación, huracán, etc. Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la unidad médica o fenómenos naturales, el Licitante deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la unidad médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de que así lo hizo para que se pueda utilizar el bien adecuadamente y evitar fallas posteriores. En caso de que el Licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, deberá de incluirlo al bien adjudicado

13.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma) "El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlpan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Proveedor"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de las refacciones, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN

14.1. Plazo y Lugar de Entrega:

- 1) El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo del día siguiente del fallo y hasta el 15 de diciembre del 2023, en este plazo, el Licitante deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.
- 2) El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo 1D "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

- a) La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".
- b) El Licitante deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1-C "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 1-D "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el Licitante deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción
- c) Para la instalación de los bienes, el Licitante deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.
- d) El Licitante deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

e) Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 1-D "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

a) La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

1. Anexo No. 16 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
3. Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
4. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
5. Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
6. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
7. Cuando aplique, Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
8. Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
9. Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1-C "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
10. Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

11. El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Licitante por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.
12. Los Licitantes deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.
13. En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Licitante, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 16-A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

14.3- CANJE

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Licitante la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 1) El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:
 - a) Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Licitante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Licitante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
 - b) Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Licitante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al Licitante, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Licitante Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, conforme a la siguiente tabla:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	1.25%
2 días	2.5%
3 días	3.75%
4 días	5.0%
5 días	6.25%
6 días	7.5%
7 días	8.75%
8 días	10%

En cada uno de los supuestos siguientes:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos en la presente convocatoria y en el Anexo de Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria y en el Anexo de Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de la presente Convocatoria y del Anexo de Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los términos y condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Licitante a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de la presente convocatoria y del Anexo de Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.
- La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Licitante no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

c). Cálculo de las penas convencionales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050CYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	REQUERIMIENTO
1 A	ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES
1 B	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
1 C	REQUISITOS PARA INSTRUMENTAL
1 D	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR
2	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E
4	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	DE DICIEMBRE 2010.
4-A	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2010
5	CARÁCTER DE MIPYMES
6	CHECK LIST
7	PROPOSICIÓN ECONOMICA
8	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
9	MODELO DE CONTRATO
10	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
11	CONOCER LEY, REGLAMENTO, BASES Y SUS ANEXOS, ACTA JUNTA ACLARACIONES
12	TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
13	CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"
14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
15	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN
16	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION
16 A	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION
17	REMISIÓN DEL PEDIDO
18	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
19	CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO
20	ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO
21	REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN
22	CARTA PROTESTADA
23	CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
24	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
25	FORMATO DE CARTA RELATIVA A VISITA A INSTALACIONES NO APLICA
26	CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
27	FORMATO RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y martha.vargasg@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González

Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara
Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas

Supervisó



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
1	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZ	38	SI
2	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	PZ	6	SI
3	535.137.0035.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	PZ	34	SI
4	535.137.0464.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4: LARGO.	PZ	4	SI
5	535.156.0031.01.01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	PZ	48	SI
6	535.157.0030.01.01	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	PZ	4	SI
7	535.260.1230.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	PZ	6	SI
8	535.260.1818.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	PZ	16	SI
9	535.260.1842.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	PZ	6	SI
10	535.260.1859.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	PZ	6	SI
11	535.567.0505.00.01	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM LONGITUD.	PZ	8	SI
12	535.608.0571.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	PZ	2	SI
13	535.608.0589.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	PZ	2	SI
14	535.618.1411.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	PZ	64	SI
15	535.701.0098.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	PZ	276	SI
16	535.701.0379.01.01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	PZ	20	SI
17	535.701.0734.00.01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	PZ	48	SI
18	535.701.0767.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZ	4	SI
19	535.701.0833.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZ	288	SI
20	535.701.0874.00.01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	PZ	228	SI
21	535.701.1294.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	PZ	12	SI
22	535.701.1385.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	PZ	14	SI
23	535.701.1419.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	PZ	46	SI
24	535.701.1518.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	PZ	46	SI
25	535.701.1831.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	PZ	8	SI
26	535.701.1955.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	PZ	36	SI
27	535.701.2037.01.01	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZ	48	SI
28	535.701.2045.01.01	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	PZ	16	SI
29	535.701.4843.00.01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	PZ	20	SI
30	535.702.0139.00.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	PZ	80	SI
31	535.716.2709.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PZ	36	SI



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
32	535.716.2717.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PZ	8	SI
33	535.814.0316.02.01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	PZ	36	SI
34	535.814.0480.02.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	JGO	8	SI
35	535.814.0530.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	PZ	12	SI
36	535.814.6446.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	PZ	4	SI
37	535.814.6495.01.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	JGO	28	SI
38	535.814.6552.01.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	PZ	16	SI
39	535.814.6677.01.01	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	PZ	4	SI
40	535.814.6842.01.01	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	PZ	32	SI
41	535.859.0494.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZ	10	SI
42	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	PZ	8	SI
43	535.859.2417.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	PZ	28	SI
44	535.859.2649.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZ	8	SI
45	535.859.2672.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	PZ	18	SI
46	535.859.2698.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	PZ	18	SI
47	535.859.4702.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZ	26	SI
48	535.859.4710.01.01	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZ	8	SI
49	535.859.4926.01.01	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	PZ	10	SI
50	535.859.4959.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	PZ	2	SI
51	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	PZ	8	SI
52	537.020.0189.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	PZ	8	SI
53	537.096.0113.00.01	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	PZ	2	SI
54	537.172.0011.00.01	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	PZ	2	SI
55	537.173.1216.00.01	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	PZ	8	SI
56	537.173.1653.02.01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	PZ	18	SI
57	537.191.1511.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	PZ	2	SI
58	537.191.1537.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	PZ	2	SI
59	537.191.2303.00.01	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	PZ	8	SI
60	537.191.2444.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	PZ	8	SI
61	537.209.0760.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	PZ	4	SI
62	537.209.0778.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	PZ	4	SI
63	537.209.0786.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	PZ	2	SI
64	537.209.0794.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION	PZ	4	SI



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
		SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.			
65	537.209.0802.00.01	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	PZ	4	SI
66	537.209.0810.00.01	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	PZ	4	SI
67	537.209.0828.00.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	PZ	14	SI
68	537.209.0844.00.01	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	PZ	2	SI
69	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	PZ	4	SI
70	537.237.0279.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	PZ	6	SI
71	537.237.0287.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	PZ	6	SI
72	537.263.1407.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	PZ	4	SI
73	537.263.1415.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	PZ	2	SI
74	537.263.1449.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	PZ	2	SI
75	537.263.1456.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	PZ	12	SI
76	537.272.0507.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	PZ	6	SI
77	537.272.0515.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	PZ	6	SI
78	537.278.0014.00.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	PZ	2	SI
79	537.286.0386.00.01	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	PZ	2	SI
80	537.316.0281.00.01	DISECTOR JOSEPH.	PZ	2	SI
81	537.327.0346.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	PZ	2	SI
82	537.327.0528.00.01	ELEVADOR LANGENBECK 19.1 CM LONGITUD	PZ	8	SI
83	537.327.2839.00.01	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	PZ	8	SI
84	537.327.2854.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	PZ	8	SI
85	537.327.2862.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	PZ	8	SI
86	537.327.2870.01.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	PZ	18	SI
87	537.340.0018.01.01	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	PZ	2	SI
88	537.355.0747.00.01	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	PZ	8	SI
89	537.440.0454.00.01	GANCHO AGUDO.	PZ	8	SI
90	537.440.0496.00.01	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	PZ	2	SI
91	537.440.0686.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	PZ	2	SI
92	537.440.0710.00.01	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	PZ	4	SI
93	537.440.1056.00.01	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	PZ	8	SI
94	537.440.1098.00.01	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	PZ	8	SI
95	537.440.1163.01.01	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	PZ	2	SI
96	537.457.0173.01.01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	PZ	12	SI
97	537.457.0231.00.01	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	PZ	6	SI
98	537.457.0272.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	PZ	4	SI
99	537.457.0298.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	PZ	6	SI
100	537.457.0330.00.01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PZ	10	SI



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
101	537.457.0363.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PZ	4	SI
102	537.485.0526.00.01	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	PZ	8	SI
103	537.565.0164.00.01	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	PZ	6	SI
104	537.602.0276.00.01	MANGO PARA MACHUELO 3.5 MM.	PZ	2	SI
105	537.602.0425.00.01	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	PZ	12	SI
106	537.605.0182.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	PZ	2	SI
107	537.605.0190.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	PZ	4	SI
108	537.605.0208.00.01	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 GRS	PZ	26	SI
109	537.609.0451.00.01	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO	PZ	2	SI
110	537.673.1500.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	PZ	8	SI
111	537.673.1518.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	PZ	8	SI
112	537.673.1526.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	PZ	16	SI
113	537.673.1534.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
114	537.673.1542.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	PZ	14	SI
115	537.673.1559.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
116	537.673.1567.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	PZ	4	SI
117	537.673.1609.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
118	537.673.1617.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	PZ	16	SI
119	537.673.1633.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	PZ	16	SI
120	537.673.1641.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
121	537.673.1658.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
122	537.673.1666.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	PZ	8	SI
123	537.695.0019.00.01	PERFORADOR RALK TIPO PISTOLA.	PZ	2	SI
124	537.702.0549.00.01	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	PZ	2	SI
125	537.702.0721.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	PZ	2	SI
126	537.702.0739.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	PZ	8	SI
127	537.702.0747.02.01	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	PZ	24	SI
128	537.702.0754.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	PZ	2	SI
129	537.702.0762.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	PZ	4	SI
130	537.702.0770.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	PZ	24	SI
131	537.702.0788.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	PZ	10	SI
132	537.702.0796.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	PZ	16	SI
133	537.702.4145.00.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	PZ	14	SI
134	537.702.4871.00.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZ	24	SI
135	537.702.4954.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	PZ	48	SI
136	537.702.5050.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZ	96	SI
137	537.702.5951.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A	PZ	36	SI



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
		190 MM.			
138	537.702.5969.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZ	80	SI
139	537.702.6363.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	PZ	16	SI
140	537.702.6371.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	PZ	22	SI
141	537.702.6454.00.01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	PZ	32	SI
142	537.702.6470.00.01	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	PZ	16	SI
143	537.702.6496.00.01	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	PZ	2	SI
144	537.702.6520.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	PZ	16	SI
145	537.702.6538.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZ	8	SI
146	537.702.6900.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	PZ	4	SI
147	537.703.4268.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	PZ	34	SI
148	537.703.4755.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	PZ	8	SI
149	537.703.4789.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	PZ	8	SI
150	537.709.0104.00.01	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUEÑAS, CON 12 ORIFICIOS.	PZ	4	SI
151	537.716.0493.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	PZ	2	SI
152	537.716.0782.00.01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGA	PZ	30	SI
153	537.716.0832.00.01	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	PZ	8	SI
154	537.716.0972.00.01	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	PZ	2	SI
155	537.774.0021.02.01	REGLA METÁLICA, GRADUADA EN CENTÍMETROS, MILÍMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM.	PZ	2	SI
156	537.785.0259.00.01	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACIÓN, CON MANGOS DESMONTABLES.	PZ	6	SI
157	537.814.0478.02.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	PZ	32	SI
158	537.814.0650.00.01	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	PZ	4	SI
159	537.814.0668.01.01	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	PZ	4	SI
160	537.814.0676.01.01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	PZ	2	SI
161	537.814.0817.00.01	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	PZ	2	SI
162	537.814.8570.00.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	PZ	2	SI
163	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM	PZ	6	SI
164	537.814.8620.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	PZ	16	SI
165	537.814.8646.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	PZ	8	SI
166	537.814.8752.00.01	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	PZ	4	SI
167	537.814.8836.00.01	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	PZ	2	SI
168	537.814.8851.00.01	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	PZ	2	SI
169	537.814.8885.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	PZ	2	SI
170	537.814.8893.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA	PZ	4	SI



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	MUESTRAS FÍSICAS
		REDONDEADA DE 8 MM.			
171	537.814.8901.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	PZ	20	SI
172	537.814.8919.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	PZ	4	SI
173	537.814.9057.00.01	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	JGO	4	SI
174	537.814.9073.00.01	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZ	4	SI
175	537.833.0236.00.01	HOJA DE SIERRA PARA TOMA DE INJERTO OSEO PARA PLASTIA HUESO TENDON HUESO DE 10 MM DE ANCHO.	PZ	4	SI
176	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	PZ	4	SI
177	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	PZ	2	SI
178	537.836.9051.01.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	PZ	6	SI
179	537.836.9069.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	PZ	6	SI
180	537.836.9093.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	PZ	12	SI
181	537.836.9101.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	PZ	12	SI
182	537.838.0090.01.01	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	PZ	2	SI
183	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	PZ	6	SI
184	537.857.0187.02.01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	PZ	2	SI
185	537.857.1243.00.01	TIJERA DE CAPSULA.	PZ	2	SI
186	537.857.2225.00.01	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PZ	4	SI
187	537.919.0050.00.01	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	PZ	2	SI
188	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	EQP	3	NO

NOTA:

****SE ANEXA ARCHIVO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS A ADQUIRIR EN EL SISTEMA COMPRANET LA COTIZACION DEBERÁ AJUSTARSE CABALMENTE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES FICHAS TECNICAS****



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO TÉCNICO

- A)** Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida
- 1) Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo "Guía de Distribución y Administrador de Contrato". Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones solicitadas, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".
 - 2) Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"
- B)** Realización de pruebas o presentación de muestras
- 1) Se deberán presentar muestras de las partidas 1 a 187.
- C)** Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI
- 1) Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento.
- D)** Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
- 1) Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento
- E)** Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes
- 1) Para todas las partidas, se solicita el cumplimiento de los Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad, ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente, Registro Sanitario vigente acorde a lo indicado por partida en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

B) Vigencia

- 1) La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Licitante tendrán la vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes; y a entera satisfacción del Instituto.

C) Plazo y lugar de entrega del bien

- 1) El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo al 15 de diciembre de 2023. En este plazo, el Licitante deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.
- 2) El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

D) Mecanismo de evaluación de proposiciones

- 1) Se solicita que el área contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento. Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:
 - a) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), en el que el Licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.21) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.
- 5) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso D) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso E) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
- 6) En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el Licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

- 7) En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el Licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8) Para las partidas 1 a 187, se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), y la características de la muestra física que presente el Licitante

E) Licencias, permisos, registros, certificados o autorización

- 1) Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
- a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
1. Número de registro, prórroga o modificación.
 2. Titular del registro.
 3. Nombre y domicilio del fabricante.
 4. Indicaciones de uso y/o descripción.
 5. Modelo(s).
 6. Fecha de emisión y de vencimiento.
 7. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
- b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- c) Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- d) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
- a) Tipo y número de certificado.
 - b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - c) Alcance.
 1. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados.
 - d) Fecha de emisión.
 - e) Vigencia o fecha de vencimiento.
 - f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 3) En el caso de Instrumental, adicional a lo antes solicitado deberá presentar lo siguiente:
- a) Tratándose de bienes Nacionales:
 1. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, ultima versión vigente, en lo que corresponde a: Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza y resistencia a la corrosión.
 - b) Tratándose de bienes nacionales o Internacionales:
 1. Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o Normas Internacionales vigentes equivalentes
- 4) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:
- a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 1. Número de oficio de certificación.
 2. Fecha de emisión.
 3. Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 4. Alcance o clasificación.
 5. Vigencia y/o fecha de vencimiento.
 6. Nombre y firma de la persona que emite el certificado
 - b) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
 - c) Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna.
- 5) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:
- a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 6) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.
 - 7) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.
 - 8) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - 9) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada.
- F) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**
- 1) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
 - 2) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar en la imagen y/o fotografía la marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. Perfectamente legibles.
- G) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**
- 1) No aplica.
- H) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**
- 1) No aplica.
- I) Las penas convencionales y deducciones.**
- 1) El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Licitante, de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- a) Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
 - b) Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
 - c) Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
 - d) Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los términos y condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Licitante a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
 - e) Por el atraso, por causas atribuibles al Licitante, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- 2) La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.
 - 3) La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Licitante no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 4) Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.
 - 5) Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.
- J) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**
- 1) El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:
 - a) Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Licitante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Licitante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
 - b) Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Licitante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

K) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- 1) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 2) Por lo anterior, deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- 3) Asimismo, el Licitante deberá entregar en su propuesta técnica y conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

L) Plazo para notificar al Licitante.

- 1) El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al Licitante, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Licitante indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

M) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

- 1) El Licitante se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 2) Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:
- a) **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
 - b) **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
 - c) **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

*Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

- 3) El Licitante que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá adjuntar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.1), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

- a) En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
- b) Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el Licitante deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.2 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.3 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4). Asimismo, el Licitante deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.1) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento

- 4) Posterior al vencimiento de la garantía, el Licitante deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

N) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

- 1) Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Licitante la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

O) Caducidad de los bienes.

- 1) El Licitante que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

P) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

- 1) El Licitante deberá entregar en su propuesta técnica y conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Q) Periodo de garantía.

- 1) El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 2) Por lo anterior, el Licitante deberá integrar a su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

R) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

- 1) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Licitante deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.
- 2) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
 2. 1 día hábil para diagnóstico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

- 3) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Licitante, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Licitante. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Licitante cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.
 - 4) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado.
 - 5) Asimismo el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.
- S) Garantía de mano de obra y/o partes.**
- 1) La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- T) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
- 1) El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento:
 - a) Mantenimiento preventivo.
 1. El Licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.
 2. Adicionalmente el Licitante deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- (a) Número de contrato.
 - (b) Datos completos del Licitante (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
 - (c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
 - (d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
 - (e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Licitante.
3. En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:
 - (a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
 - (b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
 - (c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
 - (d) Teléfonos de contacto del Licitante donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.
 4. En esta bitácora, el representante del Licitante designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota
 5. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.
 6. El Licitante deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Licitante y el servidor público que la recibe.
 7. La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio emitidas por el Licitante derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Licitante, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.
 8. En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Licitante, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."
 9. En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

10. El Licitante deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.
 11. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"
- b) Mantenimiento correctivo.
1. El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Licitante cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Licitante vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de(los) mismo(s), detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El administrador del contrato deberá registrar el(los) número(s) de reporte(s) hecho(s) al Licitante, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Licitante indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
 2. El Licitante deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.
 3. Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.
 4. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.
 5. En cualquiera de los casos, el Licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Licitante, previa notificación del Instituto.

6. En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.
7. El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.
8. El Licitante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.
9. En los supuestos en los que el Licitante señale o advierta que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, el Licitante deberá acreditar mediante el peritaje de un tercero, en este caso podrá ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la Unidad Médica, por el(la) usuario(a) o fenómeno natural como inundación, huracán, etc. Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la unidad médica o fenómenos naturales, el Licitante deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la unidad médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de que así lo hizo para que se pueda utilizar el bien adecuadamente y evitar fallas posteriores. En caso de que el Licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, deberá de incluirlo al bien adjudicado

U) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma

- 1) El Licitante se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:
 - a) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 1. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 2. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 3. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - (a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - (b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - b) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

costo adicional para éste último o bien, cuando el Licitante, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

- c) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.
 - 2) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.
 - 3) Para la capacitación inicial, el Licitante deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.
 - 4) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"
- V) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**
- 1) El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.
 - 2) La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del Licitante establecidas en el contrato correspondiente.
 - 3) Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la LAASSP.
 - 4) Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.
- W) Forma de pago**
- 1) El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición o bien, en pagos parciales cuando el Licitante entregue a entera satisfacción del Instituto, por cada partida adjudicada el total de los bienes requeridos por cada Unidad Médica, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, mismos que deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones situado en 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
- X) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**
- 1) La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".
 - 2) El Licitante deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el Licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción

- 3) Para la instalación de los bienes, el Licitante deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.
- 4) El Licitante deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.
- 5) Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:
 - a) La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
 2. Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 3. Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 4. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 5. Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 6. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 7. Cuando aplique, original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 8. Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 9. Cuando aplique, original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso J) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 10. Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

11. El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Licitante por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.
12. Los Licitantes deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Licitante, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 2.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 1 B
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

A

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA de .

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

B

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
(Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.

B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Nombre o Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con la clave y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes ofertados.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) que corresponden al (a los) bien(es) ofertado(s).
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto, para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante del (de los) bien(es) propuesto(s), especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los números enteros (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) así como lo referente a los rubros: Definición, Refacciones y Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 1 C

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
1	11581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	38	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
2	11584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
3	12326	535.137.0035.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	34	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
4	12329	535.137.0464.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4: LARGO.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
5	12334	535.156.0031.01.01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	48	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
6	12339	535.157.0030.01.01	CANULA FERGUSON CAL 12 FR. ANGULADA.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
7	12346	535.260.1230.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
8	12347	535.260.1818.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
9	12348	535.260.1842.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
10	12349	535.260.1859.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
11	12389	535.567.0505.00.01	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
12	12394	535.608.0571.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
13	12395	535.608.0589.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
14	12398	535.618.1411.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	64	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
15	12402	535.701.0098.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	276	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
16	12407	535.701.0379.01.01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	20	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
17	12416	535.701.0734.00.01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	48	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
18	12418	535.701.0767.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
19	12423	535.701.0833.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	288	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
20	12424	535.701.0874.00.01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	228	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
21	12432	535.701.1294.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
22	12438	535.701.1385.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	14	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
23	12440	535.701.1419.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES,	46	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
			LONGITUD DE 170 A 180 MM.							
24	12441	535.701.1518.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	46	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
25	12452	535.701.1831.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
26	12456	535.701.1955.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	36	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
27	12459	535.701.2037.01.01	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	48	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
28	12460	535.701.2045.01.01	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
29	12496	535.701.4843.00.01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	20	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
30	12500	535.702.0139.00.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	80	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
31	12534	535.716.2709.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	36	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
32	12535	535.716.2717.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
33	12550	535.814.0316.02.01	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	36	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
34	12553	535.814.0480.02.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
35	12555	535.814.0530.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
36	12589	535.814.6446.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
37	12594	535.814.6495.01.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	28	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
38	12600	535.814.6552.01.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
39	12612	535.814.6677.01.01	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
40	12629	535.814.6842.01.01	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	32	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
41	12653	535.859.0494.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	10	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Período de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
42	12661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
43	12686	535.859.2417.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	28	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
44	12687	535.859.2649.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
45	12688	535.859.2672.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	18	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
46	12689	535.859.2698.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	18	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
47	12695	535.859.4702.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	26	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
48	12696	535.859.4710.01.01	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
49	12717	535.859.4926.01.01	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	10	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
50	12720	535.859.4959.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
51	12726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
52	12783	537.020.0189.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
53	12846	537.096.0113.00.01	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
54	12920	537.172.0011.00.01	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
55	12973	537.173.1216.00.01	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
56	12984	537.173.1653.02.01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	18	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
57	13079	537.191.1511.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
58	13081	537.191.1537.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
59	13105	537.191.2303.00.01	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
60	13119	537.191.2444.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
61	13193	537.209.0760.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
			ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.							
62	13194	537.209.0778.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
63	13195	537.209.0786.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
64	13196	537.209.0794.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
65	13197	537.209.0802.00.01	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
66	13198	537.209.0810.00.01	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
67	13199	537.209.0828.00.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	14	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
68	13201	537.209.0844.00.01	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
69	13203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
70	13224	537.237.0279.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
71	13225	537.237.0287.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
72	13348	537.263.1407.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
73	13349	537.263.1415.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
74	13352	537.263.1449.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
75	13353	537.263.1456.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.00.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
76	13466	537.272.0507.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
77	13467	537.272.0515.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
78	13478	537.278.0014.00.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
79	13492	537.286.0386.00.01	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
80	13596	537.316.0281.00.01	DISECTOR JOSEPH.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
81	13632	537.327.0346.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
82	13641	537.327.0528.00.01	ELEVADOR LANGENBECK 19.1 CM LONGITUD	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
83	13680	537.327.2839.00.01	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
84	13682	537.327.2854.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
85	13683	537.327.2862.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
86	13684	537.327.2870.01.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	18	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
87	13739	537.340.0018.01.01	ERINA, PINZAS PARA SEPARAR.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
88	13749	537.355.0747.00.01	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
89	13963	537.440.0454.00.01	GANCHO AGUDO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
90	13964	537.440.0496.00.01	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
91	13969	537.440.0686.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
92	13971	537.440.0710.00.01	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
93	13977	537.440.1056.00.01	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
94	13981	537.440.1098.00.01	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
95	13987	537.440.1163.01.01	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
96	14028	537.457.0173.01.01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
97	14034	537.457.0231.00.01	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
98	14038	537.457.0272.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
99	14040	537.457.0298.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
100	14044	537.457.0330.00.01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	10	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
101	14047	537.457.0363.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
102	14100	537.485.0526.00.01	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
103	14138	537.565.0164.00.01	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
104	14191	537.602.0276.00.01	MANGO PARA MACHUELO 3.5 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
105	14199	537.602.0425.00.01	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
106	14235	537.605.0182.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
107	14236	537.605.0190.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
108	14237	537.605.0208.00.01	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 GRS	26	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
109	14247	537.609.0451.00.01	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
110	14332	537.673.1500.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
111	14333	537.673.1518.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
112	14334	537.673.1526.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
113	14335	537.673.1534.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
114	14336	537.673.1542.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	14	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
115	14337	537.673.1559.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
116	14338	537.673.1567.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
117	14342	537.673.1609.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
118	14343	537.673.1617.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
119	14345	537.673.1633.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
120	14346	537.673.1641.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
121	14347	537.673.1658.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
122	14348	537.673.1666.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
123	14386	537.695.0019.00.01	PERFORADOR RALK TIPO PISTOLA.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
124	14445	537.702.0549.00.01	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
125	14463	537.702.0721.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
126	14464	537.702.0739.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
127	14465	537.702.0747.02.01	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	24	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
128	14466	537.702.0754.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
129	14467	537.702.0762.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
130	14468	537.702.0770.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	24	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
131	14469	537.702.0788.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	10	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
132	14470	537.702.0796.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
133	14729	537.702.4145.00.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	14	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
134	14799	537.702.4871.00.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	24	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
135	14807	537.702.4954.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	48	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
136	14817	537.702.5050.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	96	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
137	14907	537.702.5951.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	36	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
138	14908	537.702.5969.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	80	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
139	14948	537.702.6363.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
140	14949	537.702.6371.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	22	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
141	14957	537.702.6454.00.01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	32	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
142	14959	537.702.6470.00.01	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
143	14961	537.702.6496.00.01	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
144	14964	537.702.6520.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantida d	Criterio de Evaluaci on	Nivel de capacitaci on	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
145	14965	537.702.6538.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 CANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
146	15002	537.702.6900.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
147	15103	537.703.4268.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	34	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
148	15118	537.703.4755.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
149	15120	537.703.4789.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
150	15265	537.709.0104.00.01	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUEAS, CON 12 ORIFICIOS.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
151	15300	537.716.0493.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
152	15317	537.716.0782.00.01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGA	30	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
153	15322	537.716.0832.00.01	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
154	15336	537.716.0972.00.01	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
155	15395	537.774.0021.02.01	REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
156	15414	537.785.0259.00.01	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
157	15429	537.814.0478.02.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	32	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
158	15434	537.814.0650.00.01	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
159	15435	537.814.0668.01.01	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
160	15436	537.814.0676.01.01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
161	15437	537.814.0817.00.01	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantida d	Criterio de Evaluaci ón	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
162	15545	537.814.8570.00.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
163	15548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
164	15550	537.814.8620.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	16	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
165	15552	537.814.8646.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	8	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
166	15563	537.814.8752.00.01	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
167	15571	537.814.8836.00.01	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
168	15573	537.814.8851.00.01	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
169	15576	537.814.8885.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
170	15577	537.814.8893.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
171	15578	537.814.8901.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	20	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
172	15579	537.814.8919.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
173	15593	537.814.9057.00.01	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
174	15595	537.814.9073.00.01	SEPARADOR SMILLÉ PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
175	15797	537.833.0236.00.01	HOJA DE SIERRA PARA TOMA DE INJERTO OSEO PARA PLASTIA HUESO TENDON HUESO DE 10 MM DE ANCHO.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
176	15816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
177	15817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	2	Binario	Fundamental	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
178	15824	537.836.9051.01.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
179	15825	537.836.9069.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
180	15828	537.836.9093.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
181	15829	537.836.9101.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	12	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
182	15872	537.838.0090.01.01	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
183	15906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	6	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantida d	Criterio de Evaluaci on	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario
184	16006	537.857.0187.02.01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
185	16072	537.857.1243.00.01	TIJERA DE CAPSULA.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
186	16162	537.857.2225.00.01	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
187	16201	537.919.0050.00.01	VAJNA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	2	Binario	No Req.	No Req.	12 meses	Si Req.	Si Req.
188	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	3	Binario	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	Si Req.

	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 1 D

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR

Partida	QOAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
1	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200033	11581	513,227.007 4.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	19
2	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200033	11584	513,227.012 4.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	3
3	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400316	12326	535,137.003 5.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANCO NO. 3: CORTO.	17
4	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400316	12329	535,137.046 4.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANCO NO. 4: LARGO.	2
5	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100032	12334	535,156.003 1.01.01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	24
6	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100032	12339	535,157.003 0.01.01	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	2
7	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	12346	535,260.123 2.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	3
8	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	12347	535,260.181 8.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	8
9	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	12348	535,260.184 2.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	3
10	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	12349	535,260.185 9.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	3
11	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200185	12389	535,567.05 05.00.01	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM LONGITUD.	4
12	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400316	12394	535,608.05 71.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	1
13	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400316	12395	535,608.05 89.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	1
14	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400316	12398	535,618.141. 00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	32
15	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12402	535,701.009 8.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	138
16	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12407	535,701.037 9.01.01	PINZA ADDON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	10
17	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12416	535,701.073 4.00.01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	24
18	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12418	535,701.076 7.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
19	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12423	535,701.083 3.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	144
20	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12424	535,701.087 4.00.01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	114
21	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12432	535,701.129 4.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
22	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12438	535,701.138 5.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	7
23	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12440	535,701.141 9.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
24	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12441	535.701.1518.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	23
25	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12452	535.701.1831.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRADA, LONGITUD DE 150 A 200 MM.	4
26	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12456	535.701.1955.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	18
27	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12459	535.701.2037.01.01	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	24
28	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12460	535.701.2045.01.01	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	8
29	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12496	535.701.4843.00.01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	10
30	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	12500	535.702.0139.00.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	40
31	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	12534	535.716.2709.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	18
32	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	12535	535.716.2717.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
33	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	12550	535.814.0316.02.01	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 CARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	18
34	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200336	12553	535.814.0480.02.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	4
35	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200336	12555	535.814.0530.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	6
36	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200336	12589	535.814.6446.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
37	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	12594	535.814.6495.01.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	14
38	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	12600	535.814.6552.01.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 CARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	8
39	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	12612	535.814.6677.01.01	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 CARFIOS ACUADOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	2
40	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	12629	535.814.6842.01.01	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	16
41	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12653	535.859.0494.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	5
42	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	4
43	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12686	535.859.2417.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	14
44	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12687	535.859.2649.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	4
45	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12688	535.859.2672.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	9
46	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200378	12689	535.859.2698.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	9



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
			75720, Tehuacán, Puebla	Balderas							
47	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200399	12695	535.859.47 02.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	13
48	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200371	12696	535.859.471 0.01.01	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	4
49	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200371	12717	535.859.49 26.01.01	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	5
50	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200371	12720	535.859.49 59.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	1
51	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200418	12726	535.859.501 4.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4
52	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200372	12783	537.020.01 89.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	4
53	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100017	12846	537.096.011 3.00.01	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	1
54	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400087	12920	537.172.001 1.00.01	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	1
55	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100032	12973	537.173.1216 .00.01	CANULA FRAZIER, ANGULADA 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	4
56	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100032	12984	537.173.165 3.02.01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANORIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	9
57	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200035	13079	537.191.1511. 00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
58	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200035	13081	537.191.1537 .00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
59	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200035	13105	537.191.230 3.00.01	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	4
60	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200035	13119	537.191.244 4.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANCO HEXAGONAL.	4
61	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13193	537.209.07 60.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	2
62	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13194	537.209.07 78.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	2
63	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13195	537.209.07 86.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	1
64	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13196	537.209.07 94.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	2
65	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13197	537.209.08 02.00.01	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	2
66	PUEBLA	HCZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13198	537.209.081 0.00.01	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. 1A50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	OGAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
67	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13199	537,209.08 28.00.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	7
68	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13201	537,209.08 44.00.01	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVED YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	1
69	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100095	13203	537,209.08 69.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVED YESO, SIN GUÍA, LONG. DE 250 A 260 MM.	2
70	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200230	13224	537,237.027 9.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	3
71	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200230	13225	537,237.02 87.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	3
72	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	13348	537,263.140 7.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	2
73	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	13349	537,263.141 5.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	1
74	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	13352	537,263.144 9.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	1
75	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200069	13353	537,263.145 6.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	6
76	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200079	13466	537,272.05 07.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	3
77	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200079	13467	537,272.051 5.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	3
78	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100112	13478	537,278.001 4.00.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	1
79	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100114	13492	537,286.03 86.00.01	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	1
80	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200121	13596	537,316.028 1.00.01	DISECTOR JOSEPH.	1
81	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200128	13632	537,327.03 46.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	1
82	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200129	13641	537,327.052 8.00.01	ELEVADOR LANGENBECK 19.1 CM LONGITUD	4
83	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200128	13680	537,327.283 9.00.01	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	4
84	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200128	13682	537,327.285 4.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	4
85	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200128	13683	537,327.286 2.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	4
86	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200128	13684	537,327.287 0.01.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	9
87	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	13739	537,340.00 18.01.01	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	1
88	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200137	13749	537,355.07 47.00.01	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	4
89	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13963	537,440.04 54.00.01	GANCHO AGUDO.	4



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE
No. LA50-GYR-0506GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	ODAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
90	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13964	537,440.04 96.00.01	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	1
91	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13969	537,440.06 86.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFÍOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	1
92	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13971	537,440.07 10.00.01	GANCHO JOSEPH, UN GARFÍO, 15 CM DE LONGITUD.	2
93	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13977	537,440.10 56.00.01	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	4
94	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13981	537,440.10 98.00.01	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	4
95	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200434	13987	537,440.116 3.01.01	GANCHO, DE GARFÍO AFILADO, MEDIANO.	1
96	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200231	14028	537,457.017 3.01.01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	6
97	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200231	14034	537,457.02 31.00.01	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	3
98	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14038	537,457.02 72.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	2
99	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14040	537,457.02 98.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	3
100	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200231	14044	537,457.03 30.00.01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACIÓN, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	5
101	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200231	14047	537,457.03 63.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
102	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200192	14100	537,485.05 26.00.01	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIÁMETRO CON MANGO DE MADERA SINTÉTICA.	4
103	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200185	14138	537,565.016 4.00.01	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	3
104	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100162	14191	537,602.02 76.00.01	MANGO PARA MACHUELO 3.5 MM.	1
105	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100160	14199	537,602.04 25.00.01	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	6
106	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200192	14235	537,605.018 2.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	1
107	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200192	14236	537,605.019 0.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	2
108	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200192	14237	537,605.02 08.00.01	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 GRS.	13
109	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	25400597	14247	537,609.04 51.00.01	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PEQUEÑO	1
110	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14332	537,673.150 0.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	4
111	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14333	537,673.151 8.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	4
112	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14334	537,673.152 6.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	8
113	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14335	537,673.153 4.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	4
114	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14336	537,673.154 2.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	7
115	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14337	537,673.155 9.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	4



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	DOAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
116	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14338	537.673.156 7.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	2
117	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14342	537.673.160 9.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	4
118	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14343	537.673.161 7.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	8
119	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14345	537.673.163 3.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	8
120	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14346	537.673.164 1.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	4
121	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14347	537.673.165 8.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	4
122	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100262	14348	537.673.166 6.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	4
123	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200436	14386	537.695.001 9.00.01	PERFORADOR RALK TIPO PISTOLA.	1
124	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14445	537.702.05 49.00.01	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	1
125	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14463	537.702.07 21.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	1
126	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14464	537.702.07 39.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	4
127	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14465	537.702.07 47.02.01	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	12
128	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14466	537.702.07 54.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	1
129	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14467	537.702.07 62.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	2
130	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14468	537.702.07 70.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	12
131	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14469	537.702.07 88.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	5
132	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14470	537.702.07 96.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	8
133	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14729	537.702.414 5.00.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	7
134	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14799	537.702.48 71.00.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	12
135	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14807	537.702.49 54.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	24
136	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14817	537.702.50 50.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48
137	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcirrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14907	537.702.59 51.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	18



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
138	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14908	537.702.59 69.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	40
139	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14948	537.702.63 63.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	8
140	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14949	537.702.63 71.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	11
141	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14957	537.702.64 54.00.01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	16
142	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14959	537.702.64 70.00.01	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	8
143	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14961	537.702.64 96.00.01	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	1
144	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14964	537.702.65 20.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	8
145	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	14965	537.702.65 38.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	4
146	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	15002	537.702.69 00.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	2
147	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	15103	537.703.42 68.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	17
148	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	15118	537.703.47 55.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	4
149	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	15120	537.703.47 89.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	4
150	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200275	15265	537.709.010 4.00.01	PLANTILLA MALLEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	2
151	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	15300	537.716.049 3.00.01	PORTAACUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 121 LONGITUD CM.	1
152	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	15317	537.716.078 2.00.01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO- HEGA	15
153	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	15322	537.716.083 2.00.01	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	4
154	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100271	15336	537.716.097 2.00.01	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	1
155	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100559	15395	537.774.00 21.02.01	REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM.	1
156	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200346	15414	537.785.02 59.00.01	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	3
157	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200336	15429	537.814.04 78.02.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN- MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 CARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	16
158	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15434	537.814.065 0.00.01	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	2
159	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15435	537.814.066 8.01.01	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	OOAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrata	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
160	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15436	537,814.067 6.01.01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	1
161	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15437	537,814.081 7.00.01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	1
162	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200342	15545	537,814.857 0.00.01	SEPARADOR SCOVILLE, ANGULADO A 90 GRADOS, LONGITUD 12.7 CM.	1
163	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15548	537,814.86 04.00.01	SEPARADOR WOODSON PATZ, LONGITUD 17 CM.	3
164	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15550	537,814.862 0.00.01	SEPARADOR HOHMAN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	8
165	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15552	537,814.86 46.00.01	SEPARADOR HOHMAN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	4
166	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200342	15563	537,814.875 2.00.01	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
167	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15571	537,814.883 6.00.01	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	1
168	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15573	537,814.885 1.00.01	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 CARIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	1
169	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15576	537,814.88 85.00.01	SEPARADOR HOHMAN O MINI-HOHMAN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	1
170	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15577	537,814.889 3.00.01	SEPARADOR HOHMAN O MINI-HOHMAN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	2
171	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15578	537,814.89 01.00.01	SEPARADOR HOHMAN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	10
172	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15579	537,814.891 9.00.01	SEPARADOR HOHMAN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	2
173	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15593	537,814.905 7.00.01	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	2
174	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200352	15595	537,814.907 3.00.01	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
175	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100142	15797	537,833.02 36.00.01	HOJA DE SIERRA PARA TOMA DE INJERTO OSEO PARA PLASTIA HUESO TENDON HUESO DE 10 MM DE ANCHO.	2
176	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200438	15816	537,835.001 0.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2
177	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100295	15817	537,835.00 28.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1
178	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100297	15824	537,836.90 51.01.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	3
179	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100161	15825	537,836.90 69.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANCOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	3
180	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100297	15828	537,836.90 93.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	6
181	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100297	15829	537,836.910 1.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	6
182	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200056	15872	537,838.00 90.01.01	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	1
183	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	29100142	15906	537,839.001 6.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	3



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
184	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200412	16006	537.857.018 7.02.01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	1
185	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200420	16072	537.857.124 3.00.01	TIJERA DE CAPSULA.	1
186	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53200418	16162	537.857.222 5.00.01	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
187	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100114	16201	537.919.005 0.00.01	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO.	1
188	PUEBLA	HGZ 15	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Dra. Guadalupe del Coral Guzmán Balderas	Director a	guadalupe.guzman b@imss.gob.mx	53100297	21483	531.635.011 4.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	1
1	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200033	11581	513.227.007 4.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	19
2	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200033	11584	513.227.012 4.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	3
3	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	25400316	12326	535.137.003 5.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	17
4	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	25400316	12329	535.137.046 4.00.01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 4: LARGO.	2
5	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53100032	12334	535.156.003 1.01.01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	24
6	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53100032	12339	535.157.003 0.01.01	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	2
7	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200069	12346	535.260.123 0.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	3
8	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200069	12347	535.260.181 8.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	8
9	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200069	12348	535.260.184 2.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	3
10	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200069	12349	535.260.185 9.00.01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	3
11	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200185	12389	535.567.05 05.00.01	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM LONGITUD.	4
12	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	25400316	12394	535.608.05 71.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	1
13	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	25400316	12395	535.608.05 89.00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	1
14	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	25400316	12398	535.618.141. 00.01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	32
15	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12402	535.701.009 8.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	138
16	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12407	535.701.037 9.01.01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	10
17	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12416	535.701.073 4.00.01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	24
18	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12418	535.701.076 7.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
19	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12423	535.701.083 3.01.01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	144
20	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss s.gob.mx	53200438	12424	535.701.087 4.00.01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	114



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	DOAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
21	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12432	535,701,129 4.01.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
22	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12438	535,701,138 5.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	7
23	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12440	535,701,141 9.01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	23
24	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12441	535,701,1518 .01.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	23
25	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12452	535,701,1831 .02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	4
26	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12456	535,701,195 5.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	18
27	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12459	535,701,203 7.01.01	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	24
28	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12460	535,701,204 5.01.01	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	8
29	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12496	535,701,48 43.00.01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	10
30	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200438	12500	535,702,013 9.00.01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	40
31	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53100271	12534	535,716,270 9.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	18
32	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53100271	12535	535,716,271 7.01.01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
33	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200352	12550	535,814,031 6.02.01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 CARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	18
34	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200336	12553	535,814,04 80.02.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	4
35	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200336	12555	535,814,053 0.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 25 CM.	6
36	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200336	12589	535,814,64 46.00.01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
37	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200352	12594	535,814,649 5.01.01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	14
38	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200352	12600	535,814,655 2.01.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 CARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	8
39	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200352	12612	535,814,667 7.01.01	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 CARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	2
40	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200352	12629	535,814,684 2.01.01	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	16
41	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims s.gob.mx	53200378	12653	535,859,04 94.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	5



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS

No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	OGAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200378	12661	535,859.071 8.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	4
43	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200378	12686	535,859.241 7.01.01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	14
44	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200378	12687	535,859.26 49.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	4
45	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200378	12688	535,859.26 72.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	9
46	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200378	12689	535,859.26 98.01.01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	9
47	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200399	12695	535,859.47 02.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	13
48	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200371	12696	535,859.471 0.01.01	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	4
49	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200371	12717	535,859.49 26.01.01	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	5
50	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200371	12720	535,859.49 59.01.01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	1
51	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200418	12726	535,859.501 4.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4
52	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200372	12783	537,020.01 89.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	4
53	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	29100017	12846	537,096.011 3.00.01	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLA DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	1
54	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	25400087	12920	537,372.001 1.00.01	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	1
55	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100032	12973	537,173.1216 .00.01	CANULA FRAZIER, ANGULADA 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	4
56	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100032	12984	537,173.165 3.02.01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR. CON MANDRIL Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	9
57	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200035	13079	537,191.1511 .00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
58	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200035	13081	537,191.1537 .00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
59	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200035	13105	537,191.230 3.00.01	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	4
60	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200035	13119	537,191.244 4.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANCO HEXAGONAL.	4
61	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100095	13193	537,209.07 60.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	2
62	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100095	13194	537,209.07 78.00.01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	2
63	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100095	13195	537,209.07 86.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
64	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13196	537.209.07 94.00.01	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	2
65	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13197	537.209.08 02.00.01	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	2
66	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13198	537.209.081 0.00.01	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	2
67	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13199	537.209.08 28.00.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	7
68	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13201	537.209.08 44.00.01	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	1
69	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100095	13203	537.209.08 69.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	2
70	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200230	13224	537.237.027 9.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	3
71	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200230	13225	537.237.02 87.00.01	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	3
72	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200069	13348	537.263.140 7.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	2
73	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200069	13349	537.263.141 5.00.01	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	1
74	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200069	13352	537.263.144 9.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	1
75	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200069	13353	537.263.145 6.00.01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	6
76	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200079	13466	537.272.05 07.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	3
77	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200079	13467	537.272.051 5.00.01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	3
78	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100112	13478	537.278.001 4.00.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	1
79	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100114	13492	537.286.03 86.00.01	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	1
80	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200121	13596	537.316.028 1.00.01	DISECTOR JOSEPH.	1
81	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200128	13632	537.327.03 46.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	1
82	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200129	13641	537.327.052 8.00.01	ELEVADOR LANGENBECK 19.1 CM LONGITUD	4
83	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200128	13680	537.327.283 9.00.01	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	4
84	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200128	13682	537.327.285 4.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	4
85	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200128	13683	537.327.286 2.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	4



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	ODAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PBEI	SAI	Descripción	Cantidad
86	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200128	13684	537,327.287 0.01.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	9
87	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200438	13739	537,340.00 18.01.01	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	1
88	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200137	13749	537,355.07 47.00.01	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	4
89	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13963	537,440.04 54.00.01	GANCHO ACUDO.	4
90	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13964	537,440.04 96.00.01	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	1
91	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13969	537,440.06 86.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 CARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	1
92	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13971	537,440.07 10.00.01	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	2
93	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13977	537,440.10 56.00.01	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	4
94	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13981	537,440.10 98.00.01	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	4
95	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200434	13987	537,440.116 3.01.01	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	1
96	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200231	14028	537,457.017 3.01.01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	6
97	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200231	14034	537,457.02 31.00.01	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	3
98	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200438	14038	537,457.02 72.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	2
99	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200438	14040	537,457.02 98.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	3
100	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200231	14044	537,457.03 30.00.01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACIÓN, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	5
101	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200231	14047	537,457.03 63.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
102	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200192	14100	537,485.05 26.00.01	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTÉTICA.	4
103	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200185	14138	537,565.016 4.00.01	LEGRA LANCENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	3
104	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	29100162	14191	537,602.02 76.00.01	MANGO PARA MACHUELO 3.5 MM.	1
105	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	29100160	14199	537,602.04 25.00.01	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	6
106	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200192	14235	537,605.018 2.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	1
107	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200192	14236	537,605.019 0.00.01	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	2
108	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53200192	14237	537,605.02 08.00.01	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 GRS.	13
109	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	25400597	14247	537,609.04 51.00.01	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PEQUEÑO	1
110	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100262	14332	537,673.150 0.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	4
111	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@ims.s.gob.mx	53100262	14333	537,673.151 8.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	4



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
112	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14334	537.673.152 6.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	8
113	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14335	537.673.153 4.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	4
114	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14336	537.673.154 2.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	7
115	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14337	537.673.155 9.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	4
116	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14338	537.673.156 7.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	2
117	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14342	537.673.160 9.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	4
118	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14343	537.673.161 7.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	8
119	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14345	537.673.163 3.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	8
120	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14346	537.673.164 1.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	4
121	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14347	537.673.165 8.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	4
122	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100262	14348	537.673.166 6.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	4
123	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200436	14386	537.695.001 9.00.01	PERFORADOR RALK TIPO PISTOLA.	1
124	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14445	537.702.05 49.00.01	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	1
125	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14463	537.702.07 21.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	1
126	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14464	537.702.07 39.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	4
127	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14465	537.702.07 47.02.01	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	12
128	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14466	537.702.07 54.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	1
129	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14467	537.702.07 62.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	2
130	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14468	537.702.07 70.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	12
131	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14469	537.702.07 88.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	5
132	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14470	537.702.07 96.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	8
133	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14729	537.702.414 5.00.01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	7



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	QQAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
			Teziutlán, Puebla								
134	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14799	537.702.48 71.00.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	12
135	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14807	537.702.49 54.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	24
136	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14817	537.702.50 50.00.01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48
137	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14907	537.702.59 51.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	18
138	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14908	537.702.59 69.00.01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	40
139	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14948	537.702.63 63.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	8
140	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14949	537.702.63 71.00.01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	11
141	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14957	537.702.64 54.00.01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	16
142	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14959	537.702.64 70.00.01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	8
143	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14961	537.702.64 96.00.01	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	1
144	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14964	537.702.65 20.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	8
145	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	14965	537.702.65 38.00.01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	4
146	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	15002	537.702.69 00.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	2
147	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	15103	537.703.42 68.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	17
148	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	15118	537.703.47 55.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	4
149	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	15120	537.703.47 89.00.01	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	4
150	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200275	15265	537.709.010 4.00.01	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUEAS, CON 12 ORIFICIOS.	2
151	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100271	15300	537.716.049 3.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 121 LONGITUD CM.	1
152	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100271	15317	537.716.078 2.00.01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGA	15
153	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100271	15322	537.716.083 2.00.01	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	4
154	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100271	15336	537.716.097 2.00.01	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	1
155	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100559	15395	537.774.00 21.02.01	REGLA METÁLICA, GRADUADA EN CENTÍMETROS, MILÍMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM.	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	OGAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
156	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200346	15414	537,785.02 59.00.01	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	3
157	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200336	15429	537,814.04 78.02.01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GANCHOS ACUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	16
158	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15434	537,814.065 0.00.01	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	2
159	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15435	537,814.066 8.01.01	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	2
160	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15436	537,814.067 6.01.01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	1
161	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15437	537,814.081 7.00.01	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	1
162	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200342	15545	537,814.857 0.00.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	1
163	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15548	537,814.86 04.00.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	3
164	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15550	537,814.862 0.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	8
165	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15552	537,814.86 46.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	4
166	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200342	15563	537,814.875 2.00.01	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
167	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15571	537,814.883 6.00.01	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	1
168	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15573	537,814.885 1.00.01	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GANCHOS ACUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	1
169	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15576	537,814.88 85.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	1
170	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15577	537,814.889 3.00.01	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	2
171	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15578	537,814.89 01.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 6 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	10
172	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15579	537,814.891 9.00.01	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	2
173	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15593	537,814.905 7.00.01	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM, JUEGO DE DOS.	2
174	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200352	15595	537,814.907 3.00.01	SEPARADOR SMILE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
175	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	29100142	15797	537,833.02 36.00.01	HOJA DE SIERRA PARA TOMA DE INJERTO OSEO PARA PLASTIA HUESO TENDON HUESO DE 10 MM DE ANCHO.	2
176	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200438	15816	537,835.001 0.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIDAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2
177	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100295	15817	537,835.00 28.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1
178	PUEBLA	HGZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100297	15824	537,836.90 51.01.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	3



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Partida	ODAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
179	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	29100161	15825	537,836.90 69.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	3
180	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100297	15828	537,836.90 93.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	6
181	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100297	15829	537,836.910 1.00.01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	6
182	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200056	15872	537,838.00 90.01.01	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	1
183	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	29100142	15906	537,839.001 6.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	3
184	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200412	16006	537,857.018 7.02.01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	1
185	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200420	16072	537,857.124 3.00.01	TIJERA DE CAPSULA.	1
186	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53200418	16162	537,857.222 5.00.01	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
187	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100114	16201	537,919.005 0.00.01	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO.	1
188	PUEBLA	HCZ 23	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	Dra. Susana Olivera Hernández	Director a	susana.olivera@imss.gob.mx	53100297	21483	531,635.011 4.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	1
188	PUEBLA	HCZ 5	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360, Atlixco, Puebla	Dr. Alejandro Cruz Oseguera	Director	alejandrocruz@imss.gob.mx	53100297	21483	531,635.011 4.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS,



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Licitación pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (s) _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 4 - A (CUATRO - A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitación Pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número _____ (6), **son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.**

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 06 (SÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 8 (ocho) , el cual forma parte de las presentes bases.	7.2		
Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; sólo en idioma español y dirigido al área convocante. En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías , instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español . Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1, 1A y 1 B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar en la imagen y/o fotografía la marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (Diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados, perfectamente legibles. El no referenciar será causal de desechamiento.	1.1		
➤ Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en	2.1 y 6.2 Inciso III		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
la Plataforma de Compra Net. ➤ Para todas las partidas, se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente, Registro Sanitario vigente acorde a lo indicado por partida en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo 1-C "Requisitos para Equipo Médico" y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.			
□ Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net. 1). Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: (i) Número de registro, prórroga o modificación. (ii) Titular del registro. (iii) Nombre y domicilio del fabricante. (iv) Indicaciones de uso y/o descripción. (v) Modelo(s). (vi) Fecha de emisión y de vencimiento. (vii) Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: (i) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. (ii) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. (iii) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. c) Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. d) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna. 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: a) Tipo y número de certificado. b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica. c) Alcance. (i) El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados. d) Fecha de emisión. e) Vigencia o fecha de vencimiento. f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado. 3) Para la partida 3: Copia simple del certificado PED 2014/68/UE o copia simple del Código de Calderas y Recipientes a Presión de ASME (BPVC) vigentes a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: a) Número de certificado. b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica. c) Alcance. d) Fecha de emisión.	2.2 y 6.2 Inciso IV		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
e) Vigencia o fecha de vencimiento. f) Nombre y firma de la persona que emite el certificado 4) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: (i) Número de oficio de certificación. (ii) Fecha de emisión. (iii) Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. (iv) Alcance o clasificación. (v) Vigencia y/o fecha de vencimiento. (vi) Nombre y firma de la persona que emite el certificado b) Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1 C "Requisitos para Equipo Médico", y el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. c) Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1C "Requisitos para Equipo Médico", el Licitante no requiere presentar documentación alguna. 5) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. 6) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LOS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. 7) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. 8) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 9) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada.			
El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable especificado en el Anexo I-C "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.	2.3 Inciso 1) y 6.2 Inciso V		
Por lo anterior, deberá presentar, Copia simple de la Carta de garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la	2.3 Inciso 2) y 6.2 Inciso V		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
SI	NO		
empresa respectiva, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indique clara y expresamente el Plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.			
Asimismo, el Licitante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.	2.3 Inciso 3) y 6.2 Inciso V		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 3 (tres).	6 Inciso A		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de la presente licitación.	6 Inciso B		
Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. Anexo Número 3 (tres).	6 Inciso C		
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. Anexo Número 3 (tres).	6 Inciso D		
Escrito por el que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud en términos del Anexo número 3 (tres) de las presentes bases.	6 Inciso E		
Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 Inciso F		
Tratándose de bienes de Importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme al Anexo Número 4A (Cuatro A) , de las presentes bases.	6 Inciso G		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley, su reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al Anexo Número 11 (Once) , de la presente Licitación.	6 Inciso H		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (Dos) , de la presente licitación.	6 Inciso I		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado; conforme al Anexo Número 13 (Trece) .	6 Inciso J		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente, en términos del anexo número 13 (Trece) de la presente Licitación.	6 Inciso K		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en la presente licitación y a lo estipulado en la junta de aclaraciones en términos del anexo número 13 (Trece) .	6 Inciso L		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles (incluidos en el Anexo 19) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del anexo número 22 y 24 de la presente Licitación.	6 Inciso M		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios (incluidos en el Anexo 20) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del anexo número 22 y 24 de la presente Licitación.	6 Inciso N		
Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el Numeral 2.3 Inciso J) , conforme al anexo número 21 y 22 de la presente Licitación.	6 Inciso O		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 14 (Catorce) .	6 Inciso P		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 26 (Veintiséis) , el cual forma parte de las presentes bases.	6 Inciso Q		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Inciso A		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 Inciso B		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 Inciso C		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad anexo 12 (anexo doce) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: <i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número Doce).</i> Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.	6.1 Inciso D		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 Inciso E		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo	6.1 Inciso F		
Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT"	6.1 Inciso G		
Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.	6.1 Inciso H		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.1 Inciso I		
Descripción amplia y detallada de los Bienes Ofertados en el Anexo Número 1 (uno), 1-A (Uno- A), 1-B (Uno B) , así mismo se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el anexo 1-C (Uno- C), "Requisitos para Equipo Médico" , precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas en el Anexo número 1-D (Uno-D) "Guía de Distribución y Administrador de Contrato" los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria. Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en las "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones solicitadas, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el las "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".	6.2 Inciso I y 2		
Las partidas ofertadas en su caso, deberán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, deberán ser en original del fabricante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiéndose acompañar de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas. Identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información descritos en el numeral 1.1 de las presentes bases.	6.2 Inciso II y 1.1		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
1) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. 2) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. Perfectamente legibles			
Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.4		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" , que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (Cinco) , de la presente licitación.	6.5		
El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, así como, el "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" (Anexo No. 25). En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC) , así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.	3.3		
Los participantes deberá presentar muestra para la Partida 2 en la fecha, hora y lugar que se estipula en el numeral 3.2 de la convocatoria, no recibiendo más muestras posterior a éste horario, y deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible con los datos del Número de Convocatoria, Número de Partida, Descripción del Bien, Fabricante, Marca y Datos del Licitante Participante, y demás información que permitan identificar ampliamente el bien entregado así como del licitante; la relación de entrega de muestras deberá estar requisitado de acuerdo al anexo número 27 (Veintisiete) . Aclarando que no se aceptaran muestras representativas, por lo que quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta técnica y económica. Dichas muestras serán con carácter devolutivo sin responsabilidad para el I.M.S.S. a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha del fallo de la convocatoria pública a los participantes no ganadores, excepto de las	3.4		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
claves ganadoras que no serán devueltas hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes correspondientes.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		

*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE SEA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

LICITACION PÚBLICA
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS
 No. LASO-GYR-050GYR006-T-273-
 2023
 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
 2023"⁷

Página 130 de 175



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Convocatoria:_____

Registro Federal de Contribuyentes:_____

No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL 2023 " QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICوبا, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. PC-2023-XXXXXXX ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023 " MEDIO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. PC-2023-XXXXXXX ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023 " EL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. PC-2023-XXXXXXX ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023", EL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023" PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2023, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA, EJERCICIO 2023".

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 13350109 (BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES)) CONFORME A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO: 099001/6B3000/6B30/BMI23/778/2491 DE FECHA _____ DE _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NO. PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. PC-2023-XXXXXXX ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL 2023", EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL 2023, PARA EL EJERCICIO 2023

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE..

II.- "EL PROVEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO _____, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____, C.P. _____, TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" LA **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL 2023, PARA EL EJERCICIO 2023**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO XXX.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS O REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29, 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS BIENES ENTREGADOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO;
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. NÚMERO DE PEDIDO
8. NÚMERO DE ID N RECEPCIÓN
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14. EN SU CASO, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DE LA CAPACITACIÓN.
15. REMISIÓN DEL PEDIDO

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDOR DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES:

14.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 6) EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN ESTE PLAZO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 7) EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ANEXO 1D "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

- f) LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".
- g) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, CAPACITAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 1-C "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADA EN EL ANEXO NO. 1-D "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN
- h) PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL LICITANTE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON UN MÍNIMO DE DOS DÍAS NATURALES PARA EL INSTITUTO, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.
- i) EL LICITANTE DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- j) DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO. 1-D "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:
 - a) LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):
 1. ANEXO NO. 16 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.
 2. ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
 3. DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
 4. LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
 5. ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
 6. ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LICITANTE, EN LA QUE SE INDICEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
 7. CUANDO APLIQUE, ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS.

8. PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
9. ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 1-C "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:".
10. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
11. EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.
12. LOS LICITANTES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
13. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL LICITANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 16-A "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES.

14.3. CANJE

14.3- CANJE

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL LICITANTE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLE SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LICITANTE ADJUDICADO. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- 2) EL LICITANTE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:
- c) POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL LICITANTE DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.
- d) CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL LICITANTE DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE TENDRÁN LA VIGENCIA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO DE COMPRA; CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA EN LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES; Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES

PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **ANEXO ()**:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. 1A50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CASO DE QUE EL "EL PROVEEDOR" ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN DEL DÍA ANTERIOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL "EL PROVEEDOR"" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL "EL PROVEEDOR"".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PRES

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA..

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2023.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

ÁREA REQUIRENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.

ÁREA TÉCNICA

C.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050CYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

Conocer Ley, Reglamento, bases y sus anexos, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

Presente

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer la Ley, su Reglamento, el contenido de las bases y sus anexos, y en su caso las modificaciones derivadas de las junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12**).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

CARTA BAJO PROTESTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 7 (Siete) años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado

- Los bienes amparados en las partidas **(Indicar las partidas que ampare la marca del fabricante)**, en las cuales participa la empresa **(anotar el nombre de la empresa licitante)**, bajo la marca **(indicar la marca de las partidas)**, no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. (Tratándose de distribuidores, de igual forma deberán presentar escrito del fabricante).

- Los bienes amparados en las partidas **(Indicar las partidas que ampare la marca del fabricante)**, en las cuales participa la empresa **(anotar el nombre de la empresa licitante)**, bajo la marca **(indicar la marca de las partidas)**, será nuevo, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas y lo estipulado en la junta de aclaración a las bases. (Tratándose de distribuidores, de igual forma deberán presentar escrito del fabricante).

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR
MAYORISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S)
ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO
ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema
Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Anexo 16

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(llos) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-CYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Director o Administrador o Responsable Administrativo
del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final
del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la
Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 16 A

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

FIRMANTES

Director o Administrador o Responsable
Administrativo del Control de Bienes de la Unidad
de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la
Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 17

REMISIÓN DEL PEDIDO

RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
							TOTAL

R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO
--------	--	------	------	-------

LUGAR		FECHA DEL CONTRATO
PLAZO		1 / 1
LUGAR DE ENTREGA		

Razón Social y Domicilio Proveedor	
------------------------------------	--

Fecha Remisión	
----------------	--

CONTRATO No.:	
---------------	--

FOLIO REMISIÓN	
----------------	--

IMPORTE	
---------	--

DATOS COMPLEMENTARIOS	
-----------------------	--

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
No. DE PROVEEDOR	
C CIR LOC INM TR E U M PAR PRE	

ALTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 18

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- A) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- B) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- 0 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 0 Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 0 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- I.1. **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- I.1. **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- I.1. **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

**"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"**



SOLICITANTE: _____
TELÉFONO (S): _____
FAX: _____
CORREO
ELECTRÓNICO: _____

FECHA:[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los **CONSUMIBLES** para equipos médicos e instrumental quirúrgico a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (disco compacto).

Datos Generales:

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la empresa.

En la línea donde dice fecha, anotar la fecha de requisición.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

1. Incluye información de los equipos médicos e instrumentos quirúrgicos ubicados en unidades operativas del IMSS.
 - Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren **CONSUMIBLES**.
 - Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
 - Marca.- Anotar la marca de los equipos médicos o instrumental quirúrgico a la que pertenece el **CONSUMIBLE** que se va a describir más adelante.
 - Modelo.- Anotar el nombre del modelo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de **CONSUMIBLES**.
 - 2.1 Descripción.- Anotar la descripción del **CONSUMIBLE** para los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
 - 2.2 Presentación.- Describir la presentación del **CONSUMIBLE** (caja, frasco, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, ml., u otros).
 - 2.3 Genérico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es para uso en dos o más equipos médicos o instrumentos quirúrgicos de marcas diferentes.
 - 2.4 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (**CONSUMIBLES**) que usan.
 - 2.5 Específico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es específico de los equipos o instrumento, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos o instrumentos cerrados).

Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **CONSUMIBLE**.



**"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (CD).

Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa.

Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo.

Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

3. Incluye información de los equipos médicos.

- Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
- Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
- Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir más adelante.
- Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.

4. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios.

- 2.6 Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.
- 2.7 Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).
- 2.8 Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes.
- 2.9 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.
- 2.10 Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
- 2.11 Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.

5. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.

- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:

BIMCS	Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas.
CBIME	Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades.
CBIML	Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico- vidriería).

- Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
- SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
- CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050CYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

CBCBR

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

- Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.
 - Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
 - En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.
- I. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.

ANEXO 21

Requisitos de Instalación y Capacitación No aplica

NUMERO DE LICITACIÓN:

1									I
2									F
3									I
4									I

Todos los bienes deberán entregarse en las unidades médicas especificadas en el **Anexo 1 (Uno)**

Nivel de Capacitación	F	CAPACITACIÓN FUNDAMENTAL. (funcionamiento general) Se aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre cada función del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran destreza.
	I	CAPACITACIÓN INTERMEDIA. Cuando además de la anterior , se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A	CAPACITACIÓN AVANZADA. Además de cubrir con las anteriores, debido a que se trata de equipo especializado, involucra la instrucción al personal sobre los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro, así como las aplicaciones clínicas del sistema si se trata de innovaciones tecnológicas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

Anexo 22
CARTA PROTESTADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Escrito en el que mi representada manifiesta que en caso de resultar adjudicada, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles que los equipos requieran para operar correctamente.

- Que en caso de resultar adjudicada, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional, de los accesorios que los equipos requieran para operar correctamente.

- Escrito por el que mi representada manifiesta que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el Numeral 2.3 Inciso J), de la presente licitación, que señala lo siguiente:

1) El Licitante se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

a) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- I. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- II. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- III. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - (a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - (b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

- b) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Licitante, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
- c) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.
- 2) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.
- 3) Para la capacitación inicial, el Licitante deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico", Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.
- 4) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 23

CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2023.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián

Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 24

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
 - **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
 - Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón

TELÉFONO (S): Tel.

**CORREO
ELECTRÓNICO:** victor.valencia@imss.gob.mx

FECHA: 15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 25

FORMATO DE VISITA A INSTALACIONES

NO APLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No. LA50-GYR-050GYR006-T-273-
2023
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL
2023"

ANEXO 27
FORMATO RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-XXX-2023

PUEBLA, PUE. A _____ DE _____ DE 20__.

RECIBIMOS DE: _____

LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA EVIDENCIAR LOS BIENES OFERTADOS Y CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	SI	NO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
RECIBIÓ

NOMBRE, FIRMA